

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	DECRETO		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No:	181	FECHA:	3 de junio de 2021	PAGINA N°:	1
<p>“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”</p> <p>ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas la Ley 1551 de 2012, En el Acuerdo 042 de 2016 y,</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”</p> <p>Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el de Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.</p> <p>Que, el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, “por el cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios”, modificadorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, señala como función de los Alcaldes: “Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.”</p> <p>Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 23 del 21 de Diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante Decreto 591 del 24 de diciembre de 2020.</p> <p>Que, el día 18 de mayo de 2021, se firmó El adicional número Uno (01) de 2021 del Convenio Interadministrativo NÚMERO 758 DE 2020, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS - NIT. 800.215.807-2 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NIT. 890.501.434-2, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DEL SITIO CRÍTICO - OBRAS DE EMERGENCIA, DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA AGUA CLARA - BAJO GUARAMITO, CÓDIGO 75774, EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”</p> <p>Que, en la cláusula Primera del adicional 01 del Convenio 758 de 2020 establece; ADICIONAR el valor del Convenio No. 758 de 2020 en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS (\$636.257.681) MONEDA CORRIENTE, para un valor total acumulado de MIL</p>					

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	DECRETO			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
DECRETO No:	181	FECHA:	3 de junio de 2021	PAGINA N°:	2
<p>NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.941.257.681) MONEDA CORRIENTE.</p> <p>Que, La cláusula segunda del convenio que nos ocupa, establece:</p> <p style="padding-left: 40px;"> APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente convenio la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS (\$636.257.681) MONEDA CORRIENTE. </p> <p style="padding-left: 40px;"> PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 143721 del 19 de abril de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO. </p> <p>Que, mediante oficio de 31 de mayo de 2021, la Tesorería Municipal, certifica que la cuenta de ahorros No. 81-000003-86 de Bancolombia, denominada Recursos del Convenio 758-2020, posee los recursos en bancos disponibles a incorporar.</p> <p>Que, estos recursos corresponden al aporte por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 758 DE 2020 ADICIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2021, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS y el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.</p> <p>Que, en atención a las anteriores consideraciones, la secretaria de Infraestructura – Ingeniera ELIANA C. MEDINA PABUENCE en oficio de fecha 31 de mayo de 2021, solicita incorporar al Presupuesto de Inversión de la Secretaría de Infraestructura, vigencia 2021, la suma antes mencionada.</p> <p>Que, en consonancia con lo expuesto, se considera necesario efectuar la incorporación de la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS (\$636.257.681) MONEDA CORRIENTE, en el Presupuesto de Gastos de Inversión, vigencia fiscal 2021 de la Secretaría de Infraestructura Municipal.</p> <p>Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.</p> <p>Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 03 de Junio de 2021, aprobó la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2381269-2021 de conformidad con el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, “por el cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios”.</p>					

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	181	FECHA:	3 de junio de 2021	PAGINA N°:
				3

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **02 del mes de Junio de 2021**, de acuerdo a lo establecido en el citado numeral.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **03 del mes de Junio de 2021**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2021, la suma de: **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS (\$636.257.681) MONEDA CORRIENTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
1	Ingresos		\$ 636,257,681
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 636,257,681
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$ 636,257,681
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 636,257,681
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	310- Recursos de Cofinanciación	\$ 636,257,681
	TOTAL		\$ 636,257,681

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítese el siguiente rubro en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021, según el siguiente detalle:

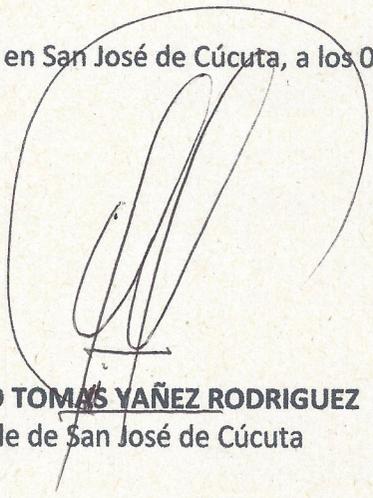
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	181	FECHA:	3 de junio de 2021	PAGINA N°:
				4

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 636,257,681
Fuente:	310	Recursos de Cofinanciación	\$ 636,257,681
Programa:	2401	Infraestructura red vial primaria	\$ 636,257,681
Subprograma:	24020600	Intersubsectorial Transporte	\$ 636,257,681
Proyecto:	2020540010020	REHABILITACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PAMPLONITA EN EL CORREGIMIENTO DE AGUA CLARA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.	\$ 636,257,681
Producto:	2401021	Puente rehabilitado	\$ 636,257,681
CCPET:	2.3.2.02.02.005.24	Servicios de la construcción en transporte	\$ 636,257,681
	TOTAL		\$ 636,257,681

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 03 días del mes de junio de 2021


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde de San José de Cúcuta


MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
 secretario de Hacienda Municipal ©

Consolidó: Lenis Bastos S., Profesional Universitario
 Revisó: Mauricio Angarita
 Gabriel Muñoz
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez
 Aprobó: Fabio Mantilla G.